



jv
PROCESO EJECUTIVO- AUTO CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES
RADICADO: 2019-00767-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintisiete (27) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de notificado el demandado LEONEL ORTEGA HERRERA, contestó la demanda presentando excepciones de mérito. En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte demandante de las excepciones presentadas por el demandado LEONEL ORTEGA HERRERA, visibles a folios 13 y 14, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 442 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RÍOS DURAN
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en el Estado No. _____
FIJADO en la Secretaría a las 8:00 A.M.

Hoy, _____

El(la) secretario(a), _____

JUZGADO

ANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
80a2cd7cdf7544c2234a1ea91db3394cbaa3cd3e53bc2bf5d9d9d1b38631298c
Documento generado en 27/07/2020 11:11:56 a.m.